

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de La Rambla, de rectificación de Bases para la selección de Oficiales de Servicios.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2006 acordó la rectificación de Bases para la provisión de dos plazas de Oficial de Servicios, considerando la comunicación del Boletín Oficial del Estado, en la que se establece que no hay precepto alguno que obligue a publicar las bases de selección de personal mediante promoción interna, resulta necesario modificar las bases que tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión por promoción interna mediante concurso oposición de dos plazas de Oficial de Servicios incluidas en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones previstas en los presupuestos para el ejercicio 2006, publicado en el B.O.P. núm. 97, de 29 de mayo de 2006, y de acuerdo con la previa oferta de empleo público para el ejercicio 2006, publicada en el B.O.E. de 22 de julio de 2006, ya que en su redacción original, el plazo de presentación de instancias empezada a computarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con los anteriores antecedentes, sometido el asunto a votación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. Rectificar las bases para la provisión por promoción interna mediante concurso oposición de dos plazas de Oficial de Servicios incluidas en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, en su base tercera «Solicitudes», de manera que donde dice:

«3. Solicitudes.

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, de conformidad con el anexo II, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de Documentos o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Debe decir:

«3. Solicitudes.

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, de conformidad con el anexo II, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en el Registro General de documentos o en cualquiera de las Oficinas de Co-

reos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de La Rambla, 9 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Juan Gálvez Puio.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Las Gabias, de bases para la selección de Personal Laboral (BOJA núm. 217, 9.11.06).

Detectado error en el edicto de este Ayuntamiento aparecido en el BOJA núm. 217 de 9.11.06, en donde aparecen las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo mediante el sistema de concurso oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/85, vengo en disponer:

La base 4 «condiciones o requisitos que han de cumplir los aspirantes», se amplía en el una apartado más (f), que queda redactado de la siguiente forma.

f) Para la plaza de conductor de servicios múltiples, estar en posesión del permiso de conducir tipo C.

Las Gabias, 6 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Francisco Javier Aragón Ariza.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, fincas 51639 a 52252, en el Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 31.10.06, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPESA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio

Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los intere-

sados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Polg. Sur (Sevilla)	52252	Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 1-biq. 6-1.º D	Francisco Javier Ramírez Díaz
SE-0903	Polg. Sur (Sevilla)	52519	Luis Ortiz Muñoz, Cjto. 3-biq.2-4.º A	María Bueno Sánchez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51633	Escultor Sebastián Santos, C4 B6-3.º C	José Ibáñez Palomeque
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51639	Escultor Sebastián Santos C4 B7-1.º A	Antonio Chacón Gil
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51640	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-1.º B	María Cozar Ruiz
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51642	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-1.º D	Rosario Roldán Burgos
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51643	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º A	Joséfa Guerrero Bernáldez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51644	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º B	Raimundo Martínez Falcón
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51645	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º C	José Barrul Montoya
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51646	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-2.º D	José Caño García
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51647	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-3.º A	Rosario Rivera Gutiérrez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51648	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 3.º B	Rosario Castro Suárez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51650	Escultor Sebastián Santos, C4-b7-3.º D	José Pérez Giraldez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51652	Escultor Sebastián Santos, C4-b7-4.º B	Antonio Reyes Serrano
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51653	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 4.º C	Pablo Fernández Ramos
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51654	Escultor Sebastián Santos, C4- B7- 4.º D	Antonio Salas Cabeza
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51655	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 5.º A	Joaquín Medina Sánchez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51656	Escultor Sebastián Santos, C4 B7-5.º B	Ramon Santiago Gabarri
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51656	Escultor Sebastián Santos, C4 B7- 5.º D	Mª Carmen Adame Holgado

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rojano Durán, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/97 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública SE-7010 finca 57681 sita en C/ Maestro Antonio Alonso en Puebla de los Infantes (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Rojano Durán, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Puebla de los Infantes (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Rojano Durán, DAD-SE-06/97, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7010, finca 57681, sita en C/Maestro Antonio Alonso, 26 en La Puebla de los Infantes (Sevilla) se ha dictado propuesta de Resolución de 2.11.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Antonio Escámez Jiménez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/50 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977 finca 45108 sita en Pza. de José Zorrilla, 2-2.º B en Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Escámez Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Escámez Jiménez, DAD-JA-06/50, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45108, sita en Pza. de José Zorrilla, 2-2.º B, en Linares (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 31.10.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.